

dad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (Artículos 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas).

De conformidad con el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Se prevé la celebración de la Junta, en segunda convocatoria, el día 7 de Agosto de 2008.

Madrid, 24 de junio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración. Ramón Vall Pla.—42.325.

### NOTNA, S. L.

Por acuerdo del Órgano de Administración se convoca a los señores partícipes de la Mercantil «Notna, Sociedad Limitada» para celebrar Junta General Extraordinaria de Socios, el día 18 de julio de 2008, a las trece horas, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria para el día 19 de julio de 2008, a la misma hora. La Junta se celebrará, tanto en primera como en segunda convocatoria, en el domicilio social, sito en la calle Las Mercedes, 31, Las Arenas-Getxo, Vizcaya, bajo el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Solicitud de la declaración de Concurso de «Notna, Sociedad Limitada».

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta.

De acuerdo con lo establecido en la vigente Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se pone a disposición de los señores socios, de forma gratuita, la información sobre los asuntos a tratar en el orden del día. La información la pueden retirar en el domicilio social o pedir su envío siéndole remitida gratuitamente.

Las Arenas-Getxo, 30 de junio de 2008.—El Administrador Único, Manuel Gutiérrez Elorza.—42.841.

### NOUING ALIMENTACIO, S. A.

#### Convocatoria de Junta general ordinaria

El Administrador de la Sociedad convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en Tordera, Polígono Industrial Can Verdalet, calle C, núm. 43-45, el próximo día 7 de agosto a las 10,00 horas, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, el día 8 de agosto en el mismo lugar y a la misma hora, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de Administración de la Entidad, correspondiente al ejercicio iniciado el 01/01/2006, y finalizado el 31/12/2006.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales del ejercicio cerrado el 31/12/2006.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la Propuesta de Aplicación del Resultado del ejercicio 2006.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de Administración de la Entidad, correspondiente al ejercicio iniciado el 01/01/2007, y finalizado el 31/12/2007.

Quinto.—Aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales del ejercicio cerrado el 31/12/2007.

Sexto.—Aprobación, en su caso, de la Propuesta de Aplicación del Resultado del ejercicio 2007.

Séptimo.—Aprobación del acta.

Se hace constar el derecho de cualquier accionista a examinar en el domicilio social, o a solicitar de la Socie-

dad que le sean enviados gratuitamente, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Tordera, 25 de junio de 2008.—El Administrador, Jordi Boadas Hernández-Sonseca.—42.327.

### OCCIDENTAL DE HORMIGONES, S. L.

#### Sociedad unipersonal

#### (Sociedad absorbente)

### ARENOR HORMIGONES, S. L.

#### Sociedad unipersonal

#### (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas Generales de las Entidades Mercantiles Occidental de Hormigones, Sociedad Limitada, y Arenor Hormigones, Sociedad Limitada, celebradas ambas el 18 de junio de 2008, se aprobó la fusión de la última por la primera, adquiriendo Occidental de Hormigones, Sociedad Limitada, por sucesión universal, el patrimonio de Arenor Hormigones, Sociedad Limitada, la cual queda disuelta y extinguida, sin apertura del período de liquidación, con el traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio de aquella. La fusión tendrá efectos contables a partir del día 1 de enero de 2008.

Se hace constar que los socios y los acreedores de las Sociedades participantes en la fusión tienen el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Asimismo, se hace saber que los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

Vigo, 18 de junio de 2008.—Occidental de Hormigones, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Eduardo Guedes Duarte, Administrador General solidario. Arenor Hormigones, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Eduardo Guedes Duarte, Administrador General único.—41.697. y 3.ª 2-7-2008

### OCCIDENTAL DE ÁRIDOS, S. L.

#### Sociedad unipersonal

#### (Sociedad absorbente)

### ARENOR ÁRIDOS, S. L.

#### (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas Generales de las Entidades Mercantiles Occidental de Áridos, Sociedad Limitada, y Arenor Áridos, Sociedad Limitada, celebradas ambas el 11 de Junio de 2008, se aprobó la fusión de la última por la primera, adquiriendo Occidental de Áridos, Sociedad Limitada, por sucesión universal, el patrimonio de Arenor Áridos, Sociedad Limitada, la cual queda disuelta y extinguida, sin apertura del período de liquidación, con el traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio de aquellas. La fusión tendrá efectos contables a partir del día 2 de Enero de 2008.

Se hace constar que los socios y los acreedores de las Sociedades participantes en la fusión tienen el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Asimismo, se hace saber que los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo

de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

Vigo, 18 de junio de 2008.—Occidental de Áridos, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Eduardo Guedes Duarte, Administrador General Solidario.—Arenor Áridos, Sociedad Limitada, Eduardo Guedes Duarte, Administrador General Único.—41.671. y 3.ª 2-7-2008

### PAGO DE LA GUADIANEJA, S. L.

#### (Beneficiaria de la escisión parcial)

### TIKALO, S. L.

#### (Sociedad escindida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Pago de la Guadianeja, Sociedad Limitada y Tikalo, Sociedad Limitada, celebradas el 6 de Junio de 2008, aprobaron por unanimidad, la escisión parcial de Tikalo, Sociedad Limitada, mediante la segregación de su patrimonio afecto a la actividad de Inmuebles la cual se traspa a Pago de la Guadianeja, Sociedad Limitada, tomando como balance de escisión los de situación al 31 Diciembre de 2007, aprobados por unanimidad en las mencionadas Juntas. La Sociedad beneficiaria se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio y actividad escindida. El mencionado acuerdo de escisión parcial se ha adoptado de acuerdo al proyecto de escisión, redactado por los Administradores de las dos sociedades que fue depositado en el Registro Mercantil de Ciudad Real el 14 de abril de 2008 y subsanado el 16 de Mayo de 2008. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los partícipes, acreedores y trabajadores de Pago de la Guadianeja, Sociedad Limitada y Tikalo, Sociedad Limitada, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión y a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el 166 de la misma, de oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de escisión.

En Villamanrique (Ciudad Real), a 18 de junio de 2008.—La Administradora Unica de Tikalo Sociedad Limitada, doña María del Carmen Desdentado García y el Administrador único de Pago de la Guadianeja, Sociedad Limitada, Don Luis Velasco Roa.—41.664. y 3.ª 2-7-2008

### PARKLAND ESPAÑOLA, S. A.

#### Junta universal

En Junta universal de accionistas de la sociedad «Parkland Española, S.A.», celebrada el día 11 de abril de 1987, se acordó, por unanimidad, reducir el capital social en la cantidad de 171.520.000,00 pesetas, a fin de devolver aportaciones a los socios.

Mijas costa, 27 de junio de 2008.—La Administradora única, Jacqueline Shriqui Crispin.—42.970.

### PENA BIMETALLIC TECHNOLOGY, SOCIEDAD LIMITADA

#### (Sociedad absorbente)

### INDUSTRIAS TOTAMUNT, SOCIEDAD LIMITADA

### CONSTRUCCIONES MECÁNICAS OLIVARTES, SOCIEDAD LIMITADA

#### (Sociedades absorbidas)

#### Anuncio de fusión

Por acuerdo de las Juntas Generales Universales de socios de las compañías Pena Bimetallic Technology, Sociedad Li-